



Asamblea General

Distr. limitada
15 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

60º período de sesiones

Viena, 7 a 16 de junio de 2017

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

D. El espacio y el desarrollo sostenible

1. De conformidad con la resolución [71/90](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, Egipto, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, Omán, el Pakistán, el Reino Unido, Sudáfrica y el Sudán. El observador de la Fundación Mundo Seguro también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:
 - a) “Vigilancia-SG”, a cargo del representante de Belarús;
 - b) “Redes de terminales activas y pasivas en Burkina Faso: retos y perspectivas”, a cargo del representante de Burkina Faso;
 - c) “Funcionamiento y desarrollo del sistema de navegación por satélite BeiDou”, a cargo del representante de China;
 - d) “El espacio para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a cargo del representante del Japón;
 - e) “Sistema de Integración y Análisis de Datos- DIAS-PF: Programa de Desarrollo y Promoción de la Plataforma Mundial de Información Ambiental - Una contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas”, a cargo del representante del Japón;
 - f) “El compromiso de la Agencia Espacial Italiana en favor de la promoción del conocimiento y la cultura del espacio”, a cargo del representante de Italia;



g) “nSight-1: Plataforma nanosatelital fiable para la creación de capacidad en materia de teleobservación”, a cargo del representante de Sudáfrica;

h) “Catálogo de la Agencia Espacial Europea (ESA) de actividades en apoyo de los ODS de las Naciones Unidas”, a cargo del observador de la ESA;

i) “Perspectivas de la próxima generación”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

4. La Comisión reconoció el importante papel de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para la ejecución de los tres marcos de desarrollo mundial aprobados en 2015: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; y el Acuerdo de París.

5. La Comisión se refirió al valor de la tecnología espacial y sus aplicaciones, y de la información y los datos obtenidos desde el espacio para contribuir al desarrollo sostenible, por ejemplo, mejorando la formulación y la posterior aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la ordenación de tierras y recursos hídricos, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta ante situaciones de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

6. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo.

7. La Comisión señaló que la comunidad espacial debería adquirir una presencia más visible en los procesos gubernamentales que se ocupan de la elaboración de métodos de aplicación y verificación relativos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería estudiar diversas formas de crear conciencia acerca de los beneficios de las soluciones espaciales en el marco de esos procesos.

8. La Comisión señaló la función que sigue desempeñando la Estación Espacial Internacional en la educación y las actividades de divulgación a las comunidades educativas de todo el mundo.

9. La Comisión observó con satisfacción las numerosas actividades de divulgación que se llevan a cabo en el plano regional para crear capacidad mediante la enseñanza y la capacitación sobre las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. La Comisión observó con aprecio la función que cumplían los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales afiliados a las Naciones Unidas en la educación sobre el espacio.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía fortalecerse el papel de la Comisión en la difusión y ampliación de los beneficios que generaban las actividades espaciales para el desarrollo socioeconómico de todos los Estados, y que UNISPACE+50 podía ofrecer una excelente oportunidad en ese sentido.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era imperativo redoblar esfuerzos para hacer que los beneficios derivados de las actividades espaciales llegaran a todos los Estados, así como promover una participación más amplia y más activa de los países en desarrollo, incluso mediante actividades de creación de capacidad.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que hubiese una mayor igualdad de acceso a los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones a fin de contribuir al logro de la Agenda 2030.

13. Se expresó la opinión de que, teniendo en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo utilizaran la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo socioeconómico, debía promoverse la cooperación con esos países en actividades relativas al espacio ultraterrestre y, en particular, velar por una transferencia, sin discriminación, de la tecnología y los conocimientos científicos y técnicos conexos.

14. Se expresó la opinión de que la Comisión debía seguir creando oportunidades para ayudar a los Estados Miembros a mejorar la capacidad y la integración institucional en la utilización de la tecnología espacial en favor del desarrollo sostenible en diversos niveles de cooperación, y que el apoyo de la comunidad internacional era necesario para facilitar el apoyo técnico a los países en desarrollo, mediante el suministro de recursos suficientes para la transferencia de conocimientos y la creación de capacidad en tecnologías espaciales.

15. Se expresó la opinión de que era necesario promover la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, no solo por su importancia para las misiones espaciales, sino también por los beneficios prácticos que conlleva para la sociedad, como la teleeducación, la gestión de desastres y la seguridad alimentaria.

16. Se expresó la opinión de que era necesario seguir potenciando el espacio y los bienes espaciales para apoyar la ejecución satisfactoria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aumentar sus beneficios socioeconómicos para la humanidad.

17. Se expresó la opinión de que la elaboración de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre era de importancia fundamental para apoyar la Agenda 2030.

18. Se expresó la opinión de que las posiciones en la órbita geoestacionaria debían distribuirse equitativamente de acuerdo con el principio de igualdad y que no debía permitirse la reservación injusta y excesiva de esas posiciones. La delegación que expresó esa opinión también manifestó que la Comisión debía solicitar a la UIT que protegiera los derechos de los Estados Miembros con respecto a las posiciones en esa órbita y distribuyera esas posiciones de acuerdo con los principios de igualdad, atribuyendo por lo menos dos posiciones orbitales a cada país en función de sus necesidades reales y no lejos de la longitud de su territorio.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

19. De conformidad con la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

20. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de los Estados Unidos, la India, Italia, Omán y Sudáfrica.

21. Se presentó a la Comisión una ponencia titulada “Exploración visual interactiva de macrodatos de misiones de astronomía espacial”, a cargo del representante de Portugal.

22. La Comisión tomó conocimiento con interés de la publicación *Spinoff 2017*, de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA).

23. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre sus prácticas nacionales, con la participación de diversos interlocutores, entre ellos los del sector privado y de los círculos académicos, respecto de los beneficios derivados de la tecnología espacial que habían dado lugar a la introducción de estrategias para la gestión del desarrollo económico regional.

24. La Comisión tomó nota de las innovaciones en numerosas esferas científicas, como la medicina, la odontología, la biología, la química y las ciencias de los materiales. Tomó nota asimismo de las aplicaciones prácticas en la sociedad civil, como el uso de robótica mejorada en la medicina, la fotometría de color para medir el

nivel del agua, en beneficio de la agricultura, y el uso de tecnologías mejoradas para reducir el consumo de energía, mejorar las técnicas de lubricación, corte y perforación y facilitar la exploración de recursos, las mejoras de la infraestructura, la lucha contra los incendios, el posicionamiento geográfico, la navegación y el seguimiento del personal de búsqueda y rescate.

25. La Comisión convino en que los beneficios derivados de la tecnología espacial constituían un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento, tanto en el sector industrial como en el sector servicios, y que esos beneficios habían contribuido a mejorar la prestación de servicios públicos mediante una infraestructura de comunicaciones moderna y a abrir nuevas puertas para la innovación científica y tecnológica, y propiciaban el crecimiento sostenible en la industria espacial mundial. También convino en que esos beneficios derivados podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y económicos, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. La Comisión observó que los Gobiernos habían seguido formulando políticas nacionales dirigidas específicamente a la divulgación de las tecnologías espaciales y la promoción activa de los beneficios derivados de ellas mediante la racionalización de la concesión de licencias y de los procedimientos de protección de la propiedad intelectual con el fin de facilitar y apoyar la entrada a los mercados de los productos derivados de la tecnología espacial elaborados por empresas emergentes.

27. La Comisión convino en que se debía seguir promoviendo el uso de los beneficios derivados de la tecnología espacial porque esos beneficios habían fomentado el desarrollo de tecnologías innovadoras en otros sectores, y de ese modo habían contribuido al avance de las economías nacionales y a mejorar la calidad de vida.
